



DECRETO N° 1687

VISTOS:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009, el certificado de fecha 14 de agosto del año 2019, de la Comisión de Subvenciones y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1159, de fecha 14 de agosto del 2019, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Junta de Vecinos N° 13 España; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Illustre Municipalidad de La Serena, de fecha 14 de agosto del 2019; la solicitud de subvención de la Junta de Vecinos N° 13 España, de fecha 27 de junio del 2019; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo del año 2015, de la Contraloría General de la República; la transferencia gratuita de fecha 26 de enero del año 2009, del inmueble ubicado en calle Walker Vudlar N° 3444, por parte del fisco de Chile a la Junta de Vecinos N°13 España, la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 27 de junio del año 2019, la Junta de Vecinos N° 13 España, Rol Tributario N° 65.273.230-5, solicitó a la Municipalidad de La Serena, la entrega de una subvención por la cantidad de \$1.000.000, para la reposición de techo y ventanales de la sede social, y para la celebración del día del niño (golosinas, bebidas, globos, adornos, helados, juegos y animación), el día 18 de agosto del año 2019.
2. Que en la Sesión Ordinaria N° 1159, de fecha 14 de agosto del año 2019, el Concejo Comunal acordó otorgar a la organización referida una subvención por \$700.000, para el objeto señalado, certificando la Comisión de Subvenciones el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Illustre Municipalidad de La Serena, según consta en certificado del Secretario Municipal de fecha 119 de agosto de 2019.
3. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo del año 2015, de la Contraloría General de la República, "Solo se aceptarán como parte de la rendición de cuentas los desembolsos efectuados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia", indicando además que en "casos calificados, podrán incluirse en la rendición de cuentas los desembolsos efectuados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia."
4. Que la solicitud de la Junta de Vecinos N° 13 España fue realizada con fecha 27 de junio del año 2019, esto es con a lo menos dos meses antes de llevarse a cabo la celebración del día del niño (golosinas, bebidas, globos, adornos, helados, juegos y animación), el día 18 de agosto del 2019.
5. Que en dicho tiempo ésta no fue observada ni rechazada, presentándose a aprobación del Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria N° 1159, de fecha 14 de agosto del año 2019. Que surgiendo en los interesados la expectativa de otorgar la subvención, desplegándose por ellos las actividades, sobre todo por qué los antecedentes concernientes fueron recibidos por ésta Asesoría jurídica el día 22 de agosto del año 2019, mientras que la actividad se realizó el 18 de agosto del presente año, se ha estimado procedente admitir la rendición de cuentas de los gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación de la subvención.
6. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo salvo cuando sus consecuencias sean favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, requisitos que estima la Municipalidad de La Serena se cumplen en este caso.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** la siguiente subvención a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena, a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

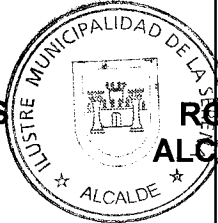
INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
JUNTA DE VECINOS Nº 13 ESPAÑA	65.273.230-5		Hugo Alberto Ramirez Aguirre Rut N°	Nº 57, de fecha 23 de febrero del año 1990, según Ley Nº 19.418	Nº 730 de fecha 29 de agosto del año 2012	Para la reposición de techo y ventanales de la sede social, y celebración día del niño (golosinas, bebidas, globos, adornos, helados, juegos y animación), actividad que se realizó el día 18 de agosto del 2019.	\$700.000

2. **SUSCRIBASEN** los respectivos convenios con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
3. **NOTIFIQUESE** a la Organización por carta certificada.
4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables Área de Gestión 4-13-13 Programa Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/cpl